



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Susana Bermúdez Cano
Presidenta de la Diputación Permanente
Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición de punto de acuerdo suscrita por las Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la diputada Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, así como al Consejo Nacional de Población –ELD 370/LXVI-PPA-.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión Legislativa de conformidad con las atribuciones que le establecen los artículos 79, 92 -fracción sexta-, 110 -fracción sexta- y 186, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, presentamos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Proceso legislativo:

A través de la Plataforma Integral de Gestión Documental —SID—, en fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, se presentó la proposición de punto de acuerdo suscrita por las Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la diputada Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Secretaría

de Gobernación, así como al Consejo Nacional de Población, turnada en esa fecha para su estudio y dictamen por la presidencia de la Mesa Directiva y vía informe se dio cuenta en la sesión ordinaria del mismo día, con fundamento en el artículo 110 —fracción VI— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La Comisión dio cuenta de la proposición en reunión de fecha tres de junio de dos mil veintiséis, acordando por unanimidad el que cualquier persona diputada integrante de la Comisión que quisiera hacer alguna consideración adicional a la proposición, la remitiera a la Secretaría Técnica en un término de diez días hábiles; sin que se hubiere recibido aportación alguna.

II. Consideraciones de la propuesta.

La propuesta de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital **370/LXVI-PPA** señala:

« El pasado 18 de mayo se publicó el Programa Nacional de Población 2026-2030.¹

Dicho instrumento reconoce que México atraviesa una transformación estructural de carácter demográfico cuyas implicaciones modificarán de manera profunda la organización económica, social e institucional del país durante las próximas décadas.

El documento advierte una disminución sostenida del crecimiento poblacional, una reducción acelerada de la fecundidad, un incremento en la esperanza de vida

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787678&fecha=18/05/2026#gsc.tab=0

y un proceso de envejecimiento poblacional que alterará significativamente la estructura por edades de la población mexicana.

La magnitud de estos cambios obliga a incorporar una visión prospectiva y de largo plazo en la formulación de políticas públicas. Se tratan de cambios que impactarán directamente la sostenibilidad financiera del Estado, la organización de los sistemas de protección social, la estructura del mercado laboral, la demanda de infraestructura pública y la capacidad institucional para responder a una sociedad progresivamente más longeva.

Uno de los aspectos más relevantes del Programa es la advertencia sobre el cierre de la ventana demográfica. Se señala que México se encuentra en la etapa final del bono demográfico y que hacia 2034 habrá una mayor proporción de personas mayores que de niñas y niños.

Ello implica que el país dispone de un periodo cada vez más reducido para fortalecer su productividad, ampliar la formalidad laboral y consolidar sistemas de protección social financieramente sostenibles antes de enfrentar una relación de dependencia crecientemente presionada por el incremento de población adulta mayor.

En materia pensionaria y de seguridad social, las implicaciones son particularmente delicadas.

La disminución de la fecundidad y la reducción relativa de población joven implicarán una menor proporción de personas potencialmente cotizantes frente a una población adulta mayor cada vez más numerosa y con mayor esperanza de vida.

El Programa reconoce expresamente la necesidad de revisar la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social y adoptar una visión de economía intergeneracional.

Este escenario plantea desafíos para los sistemas pensionarios contributivos y no contributivos.

Entre ellos destacan:

- i. la presión creciente sobre el financiamiento de pensiones;*
- ii. el incremento sostenido del gasto público en salud geriátrica y cuidados de largo plazo;*
- iii. la necesidad de ampliar la cobertura de seguridad social ante altos niveles de informalidad laboral;*
- iv. la posible reducción de la base contributiva derivada de menores tasas de natalidad;*

- v. *y la necesidad de rediseñar esquemas de retiro, ahorro previsional y permanencia laboral para una población más longeva.*

Asimismo, el documento plantea la necesidad de impulsar nuevos modelos de jubilación gradual y flexible, así como esquemas permanentes de capacitación y actualización laboral para personas adultas mayores que decidan permanecer en actividades productivas.

Estas discusiones exigen un análisis detallado sobre sostenibilidad actuarial, suficiencia presupuestal, productividad laboral, formalización del empleo y equilibrio intergeneracional.

En materia educativa, el Programa reconoce que los cambios demográficos requerirán una profunda reestructuración del sistema educativo nacional.

La disminución progresiva de cohortes infantiles y la creciente concentración urbana modificarán la demanda de servicios educativos, obligando a replantear capacidades instaladas, distribución de planteles, asignación docente y criterios de inversión pública conforme a proyecciones regionales de crecimiento y envejecimiento poblacional.

Asimismo, será necesario revisar la distribución territorial de los servicios educativos a partir de las distintas velocidades de transición demográfica entre entidades y regiones. Mientras ciertas zonas enfrentarán reducción de matrícula en educación básica, otras mantendrán presiones significativas sobre cobertura y expansión educativa.

Ello exigirá mecanismos diferenciados de planeación institucional, financiamiento e integración regional de servicios educativos.

De igual manera, el cierre progresivo del bono demográfico incrementará la relevancia estratégica de la educación media superior y superior como instrumentos de productividad y competitividad económica.

El envejecimiento poblacional y la rápida obsolescencia de competencias laborales requerirán sistemas permanentes de actualización profesional, reconversión técnica y capacitación especializada que permitan sostener productividad y participación económica en trayectorias laborales cada vez más extensas.

Asimismo, el fortalecimiento de capacidades digitales y tecnológicas constituirá un componente central de política pública ante la transformación de los sistemas productivos y la expansión de procesos de automatización e inteligencia artificial.

La reducción de brechas digitales dejará de representar únicamente un objetivo educativo para convertirse en una condición indispensable de inclusión económica, competitividad y movilidad social.

En ese alcance, la formación profesional deberá reorientarse hacia sectores vinculados con innovación, automatización, transición tecnológica y sistemas de salud para personas adultas mayores

El envejecimiento poblacional incrementará significativamente la demanda de perfiles especializados en salud, atención geriátrica, rehabilitación, mientras que la transformación económica exigirá capital humano altamente calificado en áreas tecnológicas, industriales y científicas. En consecuencia, la política educativa deberá alinearse con las nuevas configuraciones demográficas y productivas que enfrentarán el país en las próximas décadas.

El propio Programa Nacional de Población 2026-2030 reconoce expresamente la necesidad de incorporar ejercicios de prospectiva demográfica en la planeación del país.

En consecuencia, resulta indispensable abrir un proceso nacional de deliberación técnica y especializada que permita anticipar los efectos de la transición demográfica y construir políticas públicas resilientes, sostenibles e intergeneracionales capaces de responder oportunamente a las transformaciones poblacionales que enfrenta el país.

En los términos planteados, se propone a la Asamblea el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación, así como al Consejo Nacional de Población, para que, en coordinación con instituciones de educación superior, centros de investigación y personas especialistas en demografía, economía, salud pública, educación, seguridad social y desarrollo urbano, convoquen a un proceso nacional de análisis, diálogo técnico y prospectiva respecto de las implicaciones económicas, sociales, presupuestales y territoriales derivadas del Programa Nacional de Población 2026-2030, con el propósito de fortalecer la planeación del Estado mexicano y anticipar de manera oportuna e integral soluciones ante los desafíos asociados al envejecimiento poblacional, la disminución de la fecundidad, las transformaciones en la demanda educativa, el cierre del bono demográfico, los cambios en el mercado laboral, la sostenibilidad de los sistemas de salud y pensiones, así como la reorganización territorial y demográfica de la población.»

III. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.

La transición demográfica que experimenta el Estado mexicano constituye uno de los procesos estructurales de mayor trascendencia para el diseño de las políticas públicas del Siglo XXI, en tanto modifica de manera permanente la composición etaria de la población, las relaciones de la dependencia demográfica, la dinámica de los hogares, los patrones de movilidad territorial y las necesidades de provisión de bienes y servicios públicos. Este fenómeno trasciende el ámbito estrictamente poblacional para conversarse en un asunto de interés público, seguridad económica y gobernanza institucional, pues incide directamente en la capacidad del Estado para garantizar el ejercicio progresivo de los derechos humanos, la sostenibilidad de las finanzas públicas y la eficacia de los sistemas nacionales de salud, seguridad social, cuidados, educación, vivienda y desarrollo urbano. Por ello la transición demográfica debe concebirse como un fenómeno transversal cuya atención exige la articulación de políticas públicas sustentadas en evidencia científica y en una visión prospectiva de largo plazo.

La transición poblacional requiere analizarse considerando elementos como el envejecimiento o de la disminución de la fecundidad, así como por los cambios que experimentan la composición y organización de los hogares, la movilidad residencial y las trayectorias familiares. Estos procesos modifican la demanda de vivienda, transporte, educación, cuidados, infraestructura social y servicios públicos, por lo que su incorporación en la planeación gubernamental constituye una condición

necesaria para garantizar políticas públicas congruentes con la realidad demográfica del país y con las necesidades diferenciadas de la población en cada etapa del ciclo de vida.

La transformación de la estructura poblacional se sustenta en el artículo 1º constitucional que impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad; el artículo 4 que reconoce el derecho a la protección de la salud, la igualdad entre mujeres y hombres, la protección de la familia y los derechos de las personas adultas mayores; los artículos 25 y 26 establecen la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional y la obligación de conducir un sistema de planeación democrática que permita orientar el desarrollo económico y social del país. En este contexto la anticipación de los efectos derivados del envejecimiento poblacional constituye una obligación constitucional vinculada con el deber del Estado de garantizar condiciones de bienestar presentes y futuras.

La evidencia demográfica oficial demuestra que México ha transitado de un régimen caracterizado por elevadas tasas de natalidad y mortalidad hacia uno de baja fecundidad, mayor esperanza de vida y crecimiento acelerado de la población adulta mayor. La disminución sostenida de la fecundidad, el incremento de la supervivencia y la reducción de la mortalidad infantil han modificado significativamente la pirámide poblacional, reduciendo proporcionalmente la población infantil e incrementando el peso relativo de los grupos de edad avanzada.

Paralelamente el denominado bono demográfico comienza a agotarse como consecuencia de la disminución de la población en edad laboral respecto del incremento de la población dependiente, circunstancia que incidirá de manera directa en la productividad nacional, la generación de ingresos públicos y la sostenibilidad de los sistemas de protección social.

Las implicaciones de esta transformación poblacional trascienden el ámbito demográfico para proyectarse sobre la totalidad de las funciones sustantivas del Estado. El incremento de la esperanza de vida y de la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles incrementará de manera sostenida la demanda de servicios especializados de salud, atención geriátrica, rehabilitación, cuidados de largo plazo y medicamentos de alta especialidad. Asimismo, incrementará la presión financiera sobre los sistemas de pensiones, los esquemas de seguridad social, lo que obligará a replantear los mecanismos de financiamiento, cobertura y eficiencia institucional desde una perspectiva actuarial y de sostenibilidad fiscal.

Además, la transición demográfica produce efectos diferenciados en el ámbito económico y laboral. La reducción gradual de la población económicamente activa modifica la disponibilidad de capital humano, altera la estructura del mercado laboral y exige políticas orientadas a incrementar la productividad, la innovación tecnológica, la automatización de procesos y el fortalecimiento del aprendizaje permanente. En el mismo sentido, el envejecimiento de la fuerza laboral demanda reformas institucionales que favorezcan la permanencia voluntaria en el empleo, la

reconversión profesional, la eliminación de prácticas discriminatorias por la edad y la adecuación de las condiciones laborales a una población trabajadora con mayor longevidad.

Desde una perspectiva territorial, la transición demográfica presenta importantes asimetrías regionales que obligan a abandonar enfoque homogéneos de política pública; mientras algunas entidades federativas experimentan procesos acelerados de envejecimiento y reducción de su población joven, otras manifiestan dinámicas demográficas derivadas de la migración, la urbanización y diferentes niveles de fecundidad; estas disparidades generan necesidades diferenciadas en materia de infraestructura, vivienda, movilidad, desarrollo urbano, servicios públicos y distribución del gasto federalizado, por lo que resulta indispensable incorporar criterios demográficos en los procesos de planeación nacional, estatal y municipal.

La incorporación sistemática de proyecciones de población, escenarios de dependencia demográfica, distribución territorial, composición por edades y dinámica migratoria permite evaluar ex ante los efectos potenciales de las decisiones públicas, mejorar la focalización del gasto, anticipar presiones presupuestales y fortalecer la sostenibilidad de las intervenciones gubernamentales. En consecuencia, integrar el análisis demográfico dentro del ciclo completo de las políticas públicas — diagnóstico, diseño, implementación y evaluación— representa una práctica indispensable para incrementar la eficacia de la planeación del desarrollo nacional.

El Programa Nacional de Población debe promover una coordinación interinstitucional y la incorporación sistemática de variables demográficas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como de mecanismos permanentes de prospectiva que permitan anticipar escenarios futuros y evaluar el impacto poblacional de las decisiones públicas.

En atención a ello, coincidimos en que resulta indispensable promover un proceso nacional de deliberación técnica, científica e interinstitucional que permita construir consensos sobre los desafíos derivados de la transición demográfica y formular una estrategia de Estado con visión de largo plazo, que involucre tanto a la Secretaría de Gobernación como al Consejo Nacional de Población para que, basándose en la evidencia científica, análisis prospectivos y evaluaciones multidisciplinarias fortalezcan la planeación gubernamental.

Asimismo, nos pronunciamos a favor de que el Estado mexicano impulse una agenda nacional de transición demográfica sustentada en los principios constitucionales de prevención, planeación demográfica, progresividad de los derechos humanos, sostenibilidad fiscal, solidaridad intergeneracional y gobernanza colaborativa que materialice el mandato constitucional de garantizar el desarrollo nacional, la igualdad sustantiva y la eficacia de las instituciones frente a transformaciones poblacionales de carácter estructural; con lo que al considerar con anticipación los efectos de la transición demográfica permitirá fortalecer la resiliencia

institucional del Estado, optimizar la asignación de recursos públicos y consolidar un modelo de desarrollo capaz de responder con oportunidad, equidad y sostenibilidad a los desafíos que enfrentará México en las próximas décadas.

En consecuencia y en atención a las consideraciones expuestas en el presente, se determina la viabilidad de la propuesta; por lo que, en mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación, así como al Consejo Nacional de Población, para que, en coordinación con instituciones de educación superior, centros de investigación y personas especialistas en demografía, economía, salud pública, educación, seguridad social y desarrollo urbano, convoquen a un proceso nacional de análisis, diálogo técnico y prospectiva respecto de las implicaciones económicas, sociales, presupuestales y territoriales derivadas del Programa Nacional de Población 2026-2030, con el propósito de fortalecer la planeación del Estado mexicano y anticipar de manera oportuna e integral soluciones ante los desafíos asociados al envejecimiento poblacional, la disminución de la fecundidad, las transformaciones en la demanda educativa, el cierre

del bono demográfico, los cambios en el mercado laboral, la sostenibilidad de los sistemas de salud y pensiones, así como la reorganización territorial y demográfica de la población.

Guanajuato, Guanajuato a 22 de julio de 2026
Comisión de Desarrollo Económico y Social

Dip. Ana María Esquivel Arrona
Presidenta

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Vocal

Dip. Carolina León Medina
Vocal

**Dip. Sergio Alejandro Contreras
Guerrero**
Vocal

Dip. Maribel Aguilar González
Secretaria